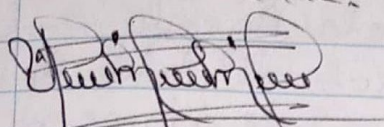
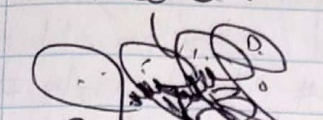
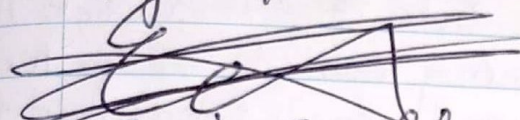
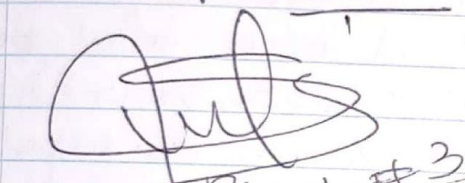


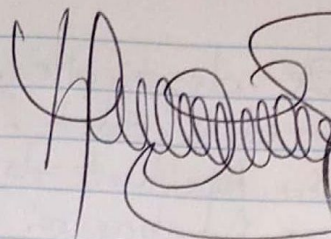
ria Municipal  
"Imprudente"  
Vicealcalde

  
Regidor # 6.

  
Regidor # 1  
Carlos Contreras  
Regidor # 8

  
Edwin José Flores  
Regidor # 5

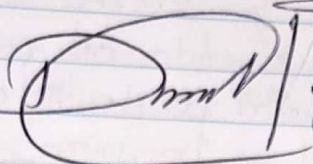
  
Regidor # 3



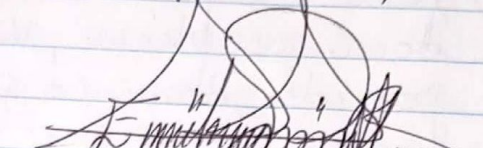


Fanny Gato

2do Regidor



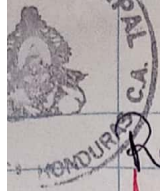
Denis A. Corrales #10

  
Eleodoro Sánchez  
Regidor # 4

### Acta # 24

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca siendo el día miércoles 29 de diciembre del 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar sesión ordinaria dirigida por la Vice Alcaldesa Doctores Rosibeth Banegas Brizuela y con el acompañamiento por los regidores en su orden: Nelson Humberto Pórz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Gato, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Carlos Alberto González Flores, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano. Con el apoyo el Alcalde Municipal P. M. Quintín Javier Soriano Pérez y los regidores Saúl Edgardo Juárez Matamoros y Lesly Edith Bonilla





Robles. Se desarrollo agenda preparada:  
1.- Oración al Creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos, 7.- Lectura de Correspondencia, 8.- Asuntos Varios, 9.- Cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. 6.00. - DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS : se sometieron para su aprobación ocho (08) solicitudes de dominios plenos, vea Acta # 24-2021.

6-A. - Conceder dominio pleno y remediada a: Aida Leonor Rodriguez Riveral con identidad # 0817-1942-00057, ubicado en antes Barrio Tamarindo ahora Barrio Guadalupe con clave catastral 25-16-12-01, el área total del terreno mide 513.43 Mts<sup>2</sup> (736.39 Vr<sup>2</sup>), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 47,689.00 (cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve lempiras exactos), certifíquese. 6-B. - Conceder dominio pleno y remediada a: Julio Aguirre con # de identidad 0601-1979-04304 ubicado en caserio Cerezo de Piedra con clave catastral JD-22-01-02, el área total del terreno mide 8255.66 Mts<sup>2</sup> (11840.76), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 7060.00 (siete mil sesenta lempiras exactos), certifíquese. 6-C. - Conceder dominio pleno y remediada a: Luis Alexis De La Cruz Berrios con # de identidad 0607-1962-00232 ubicado en Barrio El Estuendo con clave catastral 42-38-12-03, el área total del terreno mide 530.30 Mts<sup>2</sup> (760.59 Vr<sup>2</sup>), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 14,343.00 (catorce mil trescientos setenta y tres lempiras



exactos). certifíquese. - **6-D.** - Conceder dominio pleno y remediada a: Leydi Marisol Aguilar Paz con # de identidad 0603-1977-00272, ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-29-19-01, el área total del terreno mide 120.00 Mts<sup>2</sup> (120.00 Vr<sup>2</sup>), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,628.00 (once mil seiscientos veintiocho tempiras exactos) certifíquese. - **6-E.** - Conceder dominio pleno y remediada a: Víctor Manuel Meza con # de identidad 0601-1973-02040, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral 24-37-19-01, el área total del terreno mide 227.36 Mts<sup>2</sup> (227.36 Vr<sup>2</sup>), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 20,480.00 (veinte mil cuatrocientos ochenta tempiras exactos). certifíquese. - **6-F.** - Conceder dominio pleno y remediada a: Dolores Vasquez Contreras con # de identidad 0707-1944-00087, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-24-04-01, el área total del terreno mide 390.00 Mts<sup>2</sup> (390.00 Vr<sup>2</sup>), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 15,970.00 (cincos mil novecientos setenta tempiras exactos). certifíquese. - **6-G.** - Conceder dominio pleno y remediada a: Teofilo Lopez con # de identidad 0601-1979-04098 y Santos Maximina Osorio Sánchez con # de identidad 0707-1960-00035, ubicado en Colonia Nueva Bella Vista con clave catastral 144-13-16-01, el área total del terreno mide 84.97 Mts<sup>2</sup> (84.97 Vr<sup>2</sup>), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 3,325.00 (tres mil trescientos veinticinco tempiras exactos) certifíquese. - **6-H.** - Conceder dominio pleno y remediada a: Patricia Janeth Molino Quiróz con # de identidad 0601-1972-01909, ubicado antes Barrio Guadalupe ahora Barrio cabaneros con clave ca-





20  
fostral 22-09-03-01 el área total del terreno mide 539.29 M<sup>2</sup> (773.48 V<sup>2</sup>) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 29,820.00 (Veintinueve mil ochocientos veinte lempiras exactos) Certifíquese. - 6-I. - Se da lectura a la manifestación presentada por la Abogada Elvira María Pavón Gómez en relación al Expediente No. 24-08-018 Reclamo administrativo de Nulidad de dominio pleno otorgado a los Señores Donald Oriel Aguilar y Doris Gisela Guillén, el pleno de la Corporación determinan en notificando a dicha abogada que ya existe en Acta la delegación del caso al Señor Alcalde. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda : Se le notifica a la Abogada Elvira María Pavón Gómez apoderada legal de la Señora Abril Salinas Bonilla que la Corporación Municipal en Acta No. 19 Punto 7 le trasladó el caso al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, para que el delegue o signifique al Asesor Legal que continuara con el respectivo reclamo administrativo. Certifíquese. - 6-J. - VISTO : Para emitir Resolución No. 06-29-12-2021 en el expediente administrativo para solicitud de aprobación de Ampliación del Proyecto "Prados Universitarios". Presentado por la Señora, Xiomara Janeth Arias Argueta, quien tiene como representante procesalmente al Abogado Tomas Enrique Arias Argueta, bajo expediente 20-07-2021, basado en los hechos y consideraciones siguientes : CONSIDERANDO (1) : Resulta que en fecha 13 de julio del año 2021, compareció ante este órgano administrativo la Señora Xiomara Janeth Arias Argueta, por medio de su apoderado legal Abogado Tomas Enrique Arias Argueta, solicitando la aprobación de



la ampliación del proyecto Prados Universitarios.

CONSIDERANDO (2): Resulta que en fecha 30 de Septiembre del año 2021, este órgano administrativo del Proyecto Prados Universitarios, donde se turnó el expediente a los departamentos de A) Control Tributario: para verificar si el solicitante se encuentra al día con el pago de impuestos o municipalidad. B) Ordenamiento territorial: para que con todos los documentos e informe si cumple CONSIDERANDO (3): Resulta que en fecha 04 de Noviembre de 2021, el departamento de Control Tributario emitió su informe expresando el solicitante se encuentra al día con el pago de impuestos de Bienes Inmuebles para el año 2021.

CONSIDERANDO (4): Resulta que el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, emitió su respectivo informe/dictamen técnico. CONSIDERANDO (5): Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable. CONSIDERANDO (6): Que los actos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. CONSIDERANDO (7): Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) Constitución de la República. 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras. 3) La presente ley. 4) Las Leyes administrativas especiales. 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República, 6) Los reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes. 7) Los demás reglamentos generales o especiales. 8) Los principios generales del derecho público. CONSIDERANDO (8): Que es facultad de la Corporación Municipal aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estu-





de los, y demás que de acuerdo a la Ley de Ser Sometidos a su consideración. CONSIDERANDO (9): (Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente) Que tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación a los artículos: 80, 82, 321 de la Constitución de la República, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento administrativo 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, 748 de la Ley General de Administración Pública. PRIMERO: DECLARAR

CON LUGAR, y aprobar en todas y cada una de sus partes la solicitud presentado por la Señora, Xiomara Janeth Arias Argueta, quien tiene como representante procesalmente al Abogado Tomas Enrique Arias Argueta en la Solicitud de Aprobación de Ampliación del Proyecto «Prados Universitarios». SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata debiendo extender certificación íntegra a las partes interesadas una vez notificadas. Certifíquese. NOTIFIQUESE.

7.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA: Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Maritza Virginia Portillo, Solicitase le conceda a su favor remanente de terreno ubicado a lado de su propiedad en Barrio Morazan de esta Ciudad de Choluteca; el pleno de la Corporación Municipal decide en turnar la solicitud al departamento de catastro y a la Comisión de ejidos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta: Turnar al departamento de catastro y a la Comisión corporativa de ejidos.



la solicitud presentada por la señora Maritza Virginia Portillo, requiere se le conceda a su favor remanente de terreno ubicado al lado de su propiedad en el Barrio Morazan de esta ciudad de Cholutla, deberán de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. - **7-A.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el representante de la Universidad UTH, solicita se proceda a requerir al Bar Ibiza Party Night para que cambie la localidad ya que están ocasionando daños a la comunidad Universitaria a causa de los ruidos producidos por el alto volumen de la música del bar, el pleno de la corporación discute lo solicitado y concluyen en turnar la solicitud a los departamentos de Asesoría Legal, UMA y Justicia Municipal, y además requieren que se le notifique a control tributario no emitir el permiso de operación hasta no tener los informes nosotros y así tomar la decisión en base a Ley. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1.** - Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Justicia Municipal la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), requieren que el Bar Ibiza Party Night cambie de localidad ya que ocasionan daños a la comunidad universitaria a causa de los ruidos producidos por el alto volumen de la música, deberán de brindar informe ante el pleno de la Corporación Municipal. **2.** - Notificarle al departamento de control Tributario que no extienda el permiso de operación año 2022 al Bar Ibiza Party Night, sin antes no tener los informes por parte de los departamentos mencionados en el numeral 1, además se le solicita que informe al departamento de Asesoría Legal la denominación del permiso de operación extendido a Bar Ibiza Party Night. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-B.**



Se da lectura a la solicitud presentada por señores Leonel Hernan Garcia y Elodia Ardon Mendez, solicitan inscripci6n de patronato de la colonia Fe y Esperanza, ubicada en el sur-este contiguo a la colonia Altos del Perif6rico de esta ciudad de Choluteca, la corporaci6n en pleno deciden en turnar la solicitud al departamento de Asesoria Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporaci6n Municipal en uso de las facultades Averda 6 Turnar al departamento de Asesoria Legal la solicitud presentada por los ciudadanos Leonel Hernan Garcia y Elodia Ardon Mendez, solicitan inscripci6n de la Junta Directiva del Patronato de la colonia Fe y Esperanza, ubicado en el Sur-este contiguo a la colonia Altos del perif6rico, deber6 de brindar dictamen legal al pleno de la Corporaci6n Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. Certifiquese. - **7-C.** -

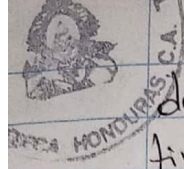
Se da lectura a la solicitud presentada por la Asociaci6n Patriotas Hondurenos Reservistas (APAH) solicitan un predio para la construcci6n del local para reuniones de la asociaci6n, el pleno de la corporaci6n dan por denega la solicitud por no contar con terrenos municipales. Por lo tanto, la Honorable Corporaci6n Municipal en uso de las facultades Averda 6 Da por denegada la solicitud presentada por la Asociaci6n Patriotas Hondurenos Reservistas (APAH) debido a que la Municipalidad en la actualidad no cuenta con la disponibilidad de ejidos Municipales. Certifiquese de ejecuci6n inmediata.

**7-D.** Se da lectura a la Solicitud presentada por el Abogado Julio Andres Rodas Flores representante legal del se6or Cesar Mendoza, requiere la devoluci6n de una escritura p6blica, la cual dicha escritura se encuentra en el departamento de catastro, el pleno de la corporaci6n Municipal deciden en turnar la solicitud



al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda <sup>25</sup> Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Abogado Julio Andres Porras representante legal del señor Cesar Mendoza, requiere la devolución de una escritura pública instrumento No. 492, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. Certifíquese. **7-E-** Se da lectura a la solicitud presentada por los ciudadanos Ricardo Alberto Madrid Paz y Armando Jair Madrid Paz, solicitan inscripción de valor de mejoras en la certificación de dominio pleno Acta No. 06 Punto 06 Letra D, que se incluya el área del solar en varas cuadradas de un solar ubicado en Barrio Las Colinas, el pleno de la corporación aprueban en turnar la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y catastro la solicitud presentada por los Señores Ricardo Alberto Madrid Paz y Armando Jair Madrid Paz, solicitan inscripción de valor de mejoras en la certificación de dominio pleno Acta No. 06 Punto 6 Letra D del año 1998, que se incluya el área del solar en varas cuadradas, que se quite la presentación del señor Armando Madrid en virtud de que sus hijos ya alcanzaron la mayoría de edad; deberán de brindar dictamen legal y técnico ante el pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese. **7-F-** Se da lectura a la solicitud presentada por los Señores Olman Yawuany y Alex ambos de apellidos Cocoy Baquedano, solicitan conceder a su favor la inscripción de un remanente ubicado en barrio San Juan Bosco que se le agregue número catastral para poder agilizar los trámites de herederos como establece la ley, la corporación en pleno aprueban en turnar la solicitud a los departamentos





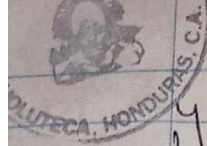
de catastro, asesoría Legal y la Comisión Corporativa de ejidos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda, Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos la solicitud presentada por los señores Olan Ypwayy Cocoy Baquedano y Alex Cocoy Baquedano, requieren conceder a su favor la inscripción de un remanente ubicado en Barrio San Juan Bosco que se le agregue número catastral para poder agilizar los trámites de herederos como establece la ley, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. certifíquese de ejecución inmediata. - 7-6. - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Vicente Gómez Ramos, solicita incluir las áreas en varas cuadradas de dos solares urbanos ubicados en la colonia Thelmo Ruiz, así mismo establecer los ejidos y los valores de las mejoras a las certificaciones de dominios plenos, el pleno de la Corporación decide en turnar la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda. Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y catastro la solicitud presentada por el señor Vicente Gómez Ramos, requiere incluir las áreas en varas cuadradas de los solares urbanos ubicados en la colonia Thelmo Ruiz, así mismo establecer los ejidos municipales y los valores de las mejoras en las certificaciones de los dominios plenos, en Acta No. 17 Letra D y Letra E Punto H emitidos en el año 2000, deberán de brindar dictamen legal y técnico ante el pleno de la Corporación Municipal. certifíquese. - 7-7. - Se da lectura a la solicitud presentar





da por Herminia Leñero Gerente General de Ferreteria Hero, solicita se les conceda permiso para la demolición de aproximadamente 70.00 m<sup>2</sup> de acera y bordillo de concreto ubicado Frente a Maderas Hero, el pleno de la Corporación aprueban en turnar la solicitud al departamento de Catastro e Ingeniería Municipal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda ◦ Turnar a los departamentos de Ingeniería Municipal y Catastro la solicitud presentada por la Ingeniera Herminia Leñero Gerente General de Ferreteria Hero, requiere se conceda permiso para la demolición de aproximadamente 70.00 m<sup>2</sup> de acera y bordillo del concreto ubicado Frente a Maderas Hero en boulevard Mauricio Oliva, deberán de brindar dictamen técnico si es procedente o no lo solicitado. certifíquese de ejecución inmediata. - 7-I. - Se da lectura a la solicitud presentada por los ciudadanos Wilson Renan Palma, Gloria Hernández y Marlon Degrandez, solicitan se les asigne clave y creación de ficha catastral ubicado en Barrio Las Colinas para efectuar el pago correspondiente de bienes inmuebles, la corporación en pleno deciden en turnar la solicitud a los departamentos de Catastro Asesoría Legal y a la Comisión Corporativa de Ejidos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda ◦ Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos la solicitud presentada por los Señores Wilson Renan Palma Corrales, Gloria Emilia Hernández Aguilera y Marlon Arnoldo Degrandez Rodríguez, requieren se les asigne clave catastral y creación de ficha catastral a los inmuebles ubicados en Barrio Las Colinas para efectuar el pago correspondiente de bienes inmuebles, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. certifíquese de ejecución inmediata. - 7-J. - Se da lectura al dictamen técnico





y legal en atención al Acta No. 22 Punto 08 Letra A Año 2021, en relación a la solicitud presentada por el ciudadano Walter Leonel Giron. La Corporación en pleno dan por aprobado ambos dictámenes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Avenida 1.- Da por aproba el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal y el dictamen técnico presentado por el departamento de catastro en cumplimiento al Acta No. 22 Punto 08 Letra A Año 2021 en relación a la solicitud presentada por el ciudadano Walter Leonel Giron Zelaya, 2.- Se autoriza al departamento de Catastro que se proceda inscribir la propiedad, asignarle la clave catastral y crear la ficha catastral de un terreno ubicado en el sitio Zampile de este Municipio a favor del ciudadano Walter Leonel Giron Zelaya en virtud de no vulnerar derechos de terceros. Cefique de ejecución inmediata.- 7-K.- Dan por recibido el informe presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial, catastro y Obras Publicas, en cumplimiento al Acta No. 19 Punto 07 Letra E Año 2021, en relación a la Solicitud presentada por la Cooperativa Guadalupe. 8.00.- ASUNTOS VARIOS : la vice-Alcalde presenta en carácter de moción la aprobación de la Ampliación No. 10, y le cede la palabra al regidor Nelson Paz como coordinador de la comisión de Finanzas para bnde una breve explicación, el regidor hace saber que esta ampliación corresponde a que la recaudación de ingresos es mayor en varios códigos a lo presupuestado y se le debe dar ingreso así mismo se ha distribuido en los renglones necesarios y a habiendose discutido la vice-Alcalde lo somete para su aprobación, es secundado por el regidor Miguel Lagos, siendo



aprobado por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda por unanimidad de votos. Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 10 AÑO 2021) con el valor de Lps. 2,711,000.00 (Dos Millones setecientos once mil lempiras con 00/100 de ingresos es mayor en varios códigos a lo presup-

## Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 10 AÑO 2021.

### INGRESOS

| Fondo | Grupo sub | Pen- clase | Descripción                                    | Valor               |
|-------|-----------|------------|------------------------------------------------|---------------------|
|       | gpo       | glen       |                                                |                     |
| 11    |           |            | Fondos Propios.                                | 2,711,000.00        |
| 01    |           |            | Ingresos Corrientes                            | 2,711,000.00        |
| 11    |           |            | Ingresos Tributarios                           | 1,861,000.00        |
|       | 110       |            | Impuesto sobre bienes inmuebles                | 700,000.00          |
|       | 02        | 01         | Bienes Inmuebles Rurales                       | 700,000.00          |
|       | 113       |            | Impuesto a Establecimiento comerciales         | 100,000.00          |
|       | 12        | 01         | Ferreterías                                    | 60,000.00           |
|       | 28        | 01         | Venta de Madera                                | 40,000.00           |
|       | 114       |            | Impuesto a Establecimientos de servicios       | 1,004,000.00        |
|       | 20        | 01         | Hospitales, clínicas, Policlínicas             | 4,000.00            |
|       | 99        | 01         | Otros no clasificados                          | 1,000,000.00        |
|       | 116       |            | Impuestos/Extracción o explotación de recursos | 30,000.00           |
|       | 05        | 01         | Bosques y Derivados                            | 30,000.00           |
|       | 119       |            | Derechos Municipales                           | 27,000.00           |
|       | 01        | 01         | Matrimonios                                    | 7,000.00            |
|       | 35        | 01         | Inspecciones (Terrenos, Edificios)             | 20,000.00           |
| 12    |           |            | Ingresos No Tributarios.                       | 850,000.00          |
|       | 122       |            | Recuperación por cobro                         | 800,000.00          |
|       | 01        | 01         | Impuesto sobre bienes inmuebles                | 800,000.00          |
|       | 125       |            | Renta de Propiedades.                          | 50,000.00           |
|       | 01        | 01         | Mercado San Antonio                            | 50,000.00           |
|       |           |            | Total Ampliación.                              | <u>2,711,000.00</u> |





## EGRESOS

| Fondo | Prog. | Activ. | Grupo | Sub-Grupo | Ren-Grupo | Descripción                                                            | Valor        |
|-------|-------|--------|-------|-----------|-----------|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 11    |       |        |       |           |           | Fondos Propios                                                         | 2,711,000.00 |
|       | 03    |        |       |           |           | Desarrollo Social, cultural y comunitario                              |              |
|       |       | 09     |       |           |           | Seguridad Humana                                                       |              |
|       |       |        | 500   |           |           | Transferencias                                                         | 580,000.00   |
|       |       |        |       | 510       |           | transferencias al sector privado para financiar Gastos Corrientes.     | 580,000.00   |
|       |       |        |       |           | 514       | Apoyos Sociales a personas                                             | 580,000.00   |
|       |       |        |       |           |           | Total Actividad 09                                                     | 580,000.00   |
|       |       |        |       |           |           | Total Programa 03                                                      | 580,000.00   |
|       | 04    |        |       |           |           | Desarrollo y Protección Ambiental                                      |              |
|       |       | 02     |       |           |           | Prevención de contaminación Ambiental                                  |              |
|       |       |        | 200   |           |           | Servicios No Personales                                                | 504,400.00   |
|       |       |        |       | 290       |           | Otros Servicios No Personales                                          | 504,400.00   |
|       |       |        |       |           | 299       | Otros servicios No Personales N.C.                                     | 504,400.00   |
|       |       |        |       |           |           | Total Actividad 02                                                     | 504,400.00   |
|       |       |        |       |           |           | Total Programa 04                                                      | 504,400.00   |
|       | 06    |        |       |           |           | Infraestructura Municipal                                              |              |
|       |       | 01     |       |           |           | Ingeniería Municipal                                                   |              |
|       |       |        | 400   |           |           | Bienes Capitalizables                                                  | 1,626,600.00 |
|       |       |        |       | 460       |           | construcciones, adiciones y mejoras de edificios y Obras Urbanísticas. | 1,626,600.00 |
|       |       |        |       |           | 466       | Construcciones, Adiciones y mejoras de calles y Puentes urbanos.       | 1,626,600.00 |
|       |       |        |       |           |           | Total Actividad 01.                                                    | 1,626,600.00 |
|       |       |        |       |           |           | Total Programa 06                                                      | 1,626,600.00 |
|       |       |        |       |           |           | Total Valor Ampliado.                                                  | 2,711,000.00 |

certifiquese de ejecución inmediata. - **8-A.** - El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción otorgar la Hacienda Municipal al Alcalde Quintín Soriano en vista de que el periodo es a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades, en vista que estamos realizando nuestra última sesión del año es necesario otorgarla dando inicio a partir del uno de enero, si se hace hasta





la primer sesión con la otra corporación Municipal de enero, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, la Vice-Alcaldesa lo somete a votación, votos a favor: Nelson Paz, Tony Sánchez, Eleodoro Sánchez, Miguel Lagos, Viviana Mendieta y la Vice-Alcaldesa, votos en contra: Edwin Flores, Carlos Gonzales y Denis Andonis. Corrales coinciden en la misma opinión por no estar de acuerdo y nos regimos a lo que dice la Ley de Municipalidades. es aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se le concede al Señor Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, la administración delegada de la Hacienda Municipal durante el año fiscal, iniciando el periodo a partir del 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre del año 2022. dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades vigente capítulo V de la Hacienda Municipal, capítulo I de la Administración General, Artículo No. 69 y Artículo No. 14 de las Normas de Administración Presupuestaria año 2022. Certifíquese de ejecución inmediata. **E-B.** El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que por recomendación del Alcalde Municipal en vista que nosotros en sesión 30 de noviembre aprobamos las Normas de cierre contable año 2021 y en relación a los pagos que serán hasta el 20 de diciembre hasta el 15 de enero, esto a su vez trae consecuencias en la administración porque hay pagos que se deben realizar a fin del año y a inicio del mismo y por eso tenemos atado al alcalde que no puede hacer ningún pago es por ello que propongo que se derogue el texto del # 03 de las Normas de cierre y automáticamente el párrafo en el Artículo 28 de las Normas de Administración Presupuestaria Año 2022, el regidor





Carlos Gónzales solicita la asistencia del Asesor Financiero para que nos brinde una explicación sobre el caso, se le hizo el llamado al Asesor y no se presentó ya que no se encontraba en las instalaciones de la Alcaldía, ya habiéndolo presentado el regidor Nelson Paz propone que se apruebe es secundado por la regidora Fany Jeaneth Sánchez la Vice-Alcaldesa lo somete a votación Votos a Favor: Nelson Paz, Fany Sánchez, Eleodoro Sánchez, Viviana Mendieta, Miguel Lagos y la Vice-Alcaldesa Dolores Barzegas, Votos en contra: Edwin Flores, Carlos Gónzales y Denis Corrales los tres coinciden en la misma opinión por no presentarse el Asesor Financiero y conocer del problema. por tal razón es aprobado por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda: Da por aprobado derogar de las Normas para el cierre contable Ejercicio Fiscal 2021 en el numeral 3 Imputación Presupuestaria y realización de Pagos, lo que se refiere al texto la Fecha máxima para registro de imputación presupuestaria para pago será el 30 de diciembre de 2021, por lo tanto después de esa fecha no se emitirá pago alguno hasta el 15 de enero de 2022, salvo aquellos pagos que sea de urgente necesidad o prioritarios, y además derogar el párrafo en el Artículo No. 28 de las Operaciones Administrativas de las Normas de Administración Presupuestaria Año 2022 que literalmente dice es prohibido la emisión de órdenes de pago manuales.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8-C.**- El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción en fauutar al Alcalde enviar nota al Banco Ficohsa donde solicite una prórroga de dos meses del fideicomiso, ya



que vence el 20 de enero y se tiene que llevar el proceso de licitación y un nuevo procedimiento y eso lleva tiempo es por eso que pido se aproveche lo que he solicitado, es secundado por la regidora Viviana Maria Mendieta. La Vice Alcaldesa lo somete a votación, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda 2 a) Autorizar al Alcalde Municipal Quintín Jaime Soriano Pérez la prórroga del contrato de fideicomiso de Administración de Fecha 1 de junio de 2018 suscrito con Banco Ficohsa, por un término de sesenta (60) días calendario, mientras se completa el proceso de licitación, mientras las Normas de contratación del Estado. - Celso Edwin José Flores propone en carácter de moción que previo a otorgar permiso de construcción del puente que conectará los edificios de la cooperativa Guadalupe, se proceda a firmar una acta de compromiso en caso de que a futuro se suscite algún accidente en dicho lugar en vista que la construcción es con metal y es necesario cubrirnos de cualquier situación que se pueda susitar, es secundado por el regidor Carlos Alberto Gonzales la vice Alcaldesa lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda 2 a) Que previo otorgar el permiso de construcción del puente puntual que conectara al edificio anexo y oficina principal de la Cooperativa La Guadalupe. se les ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro, Obras Publicas y Asesoría Legal elaborar un acta de compromiso donde estipule que la cooperativa La Guadalupe es la única encargada de darle el mantenimiento necesario a dicho puente y que son los responsables en caso de que se suscite algún accidente. - cel





certifíquese de ejecución inmediata. - **8-E-** El regidor Miguel Ángel Lagos solicita al pleno la aprobación de la exoneración de la cuota de pago del permiso de terraje a persona de escasos recursos económicos, es secundado por el regidor Nelson Paz, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda se aprobó la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor del señor Rony Herrera quien le dio cristiana sepultura a su hermano Danilo Andrés Herrera Guido con DNI No. 0601-1983 01 027, quien falleció el día lunes 27 de diciembre y fue sepultado el día martes 28 de diciembre del 2021 en el cementerio General de esta ciudad de Choluteca, se les otorgo por ser personas de escasos recursos económicos; y se le autoriza al departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a extender dicho permiso. - **8-F-** El regidor Eudoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción solicitarle por segunda ocasión al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro enviarnos un informe detallado de los proyectos de urbanizaciones que no han presentado ante la Alcaldía el trámite como corresponde, es secundado por el regidor Nelson Paz, aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda se les hace saber a los Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro que es segundo llamado que se les hace para que den cumplimiento a lo establecido en Acta No. 05 Punto 9 Letra A emitido en fecha 16 de marzo del año 2021, en relación a un informe



detallado de cuantos proyectos de lotificaciones y urbanizaciones existen en el Municipio de Cholulca y a su vez no se han presentado ante esta Municipalidad a realizar el trámite de aprobación de los proyectos como corresponde. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-6.-** El regidor Miguel Angel Lagos presenta los informes del III y VI Trimestre de las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra, año 2021. **9.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 11:35 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal.



~~1. Director~~  
~~Vice Director~~

~~Miguel Angel Lagos~~  
Regidor #9

~~Fanny Galo~~

2do Regidor

~~Regidor #6~~

Regidor #6

~~Regidora #07~~

Regidora #07

~~Denis Corales #10~~

Denis Corales #10

~~Regidor #1~~

Regidor #1

Carlos Cordero  
Regidor #8

~~Regidor #5~~

Regidor #5

~~Regidor #4~~  
Regidor #4  
Leandro Sandoz

Regidor #4  
Leandro Sandoz